

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**Código
CON-FO-019Versión
01Fecha Emisión
14/06/2022Nombre
Documento**ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS
HABILITANTES****INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-003-2025****OBJETO:** MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.**LISTA DE OFERENTES**

PROPONENTE	INTEGRANTES (SI APLICA)	REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE
CONSORCIO AYD 2025	DISEÑO, INNOVACIÓN, E INGENIERIA APLICADA SAS – DIIA SAS -NIT 901.390.214-1 ARQUITOPING SAS - NIT 900373658-0	AHYLIN VANESSA GARCIA SANTAMARIA

VERIFICACION DE REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA - HABILITANTES	
REQUISITOS	PROPONENTE 1
	CONSORCIO AYD 2025
	ACREDITA / NO ACREDITA
<u>4.1.2.1.2.2.1. Experiencia general del proponente MiPymes.</u> El proponente deberá acreditar la experiencia mediante uno (01) máximo dos (02) contratos, finalizados y liquidados, con entidad pública o privada, cuyos objetos estén relacionados directamente con construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa; y que sumados presente un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Los contratos sumados deben contemplar como mínimo en sus alcances: 1) Localización y replanteo; 2) Acero de refuerzo 60.000 PSI y 3) concreto de mínimo 2500 psi; adicionalmente deberá acreditar la experiencia conforme las reglas contenidas en el numeral 4.1.2.1 y siguientes del anexo al pliego de condiciones electrónico. Así, y en todo caso la experiencia de los contratos debe estar clasificada conjuntamente en al menos 8 de los siguientes códigos sin repetirse, es decir, que entre los	ACREDITA

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

Aprobó:

CIGD**GESTIÓN CONTRACTUAL**Revisó: **Página 1 de 6**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**Código
CON-FO-019Versión
01Fecha Emisión
14/06/2022Nombre
Documento**ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS
HABILITANTES**

contratos aportados se sumen los 8 códigos de los siguientes:

Código	Observación
72 14 11 00	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.
72 14 15 00	Servicios de preparación de tierras.
72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería.
72 15 27 00	Servicios de instalación y reparación de concreto.
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción.
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura.
30 15 15 00	Material para tejados y techos.
30 15 16 00	Accesorios para tejados.
30 15 18 00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior.
30 18 15 00	Porcelana Sanitaria.
30 18 17 00	Grifos.
30 12 17 00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30 19 18 00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
49 24 15 00	Equipo de parques infantiles
49 24 16 00	Equipo de recreo
72 10 29 00	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72 10 33 00	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó: Página 2 de 6

CIGD

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**Código
CON-FO-019Versión
01Fecha Emisión
14/06/2022Nombre
Documento**ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS
HABILITANTES****4.1.2.1.2.2.2. Experiencia específica del proponente MiPymes.**

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante uno (01) máximo dos (02) contratos, finalizados y liquidados, con entidad pública o privada, cuyos objetos estén relacionados directamente con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa; y que sumados presenten un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Los contratos sumados deben contemplar como mínimo en sus alcances: 1) Localización y replanteo; 2) Acero de refuerzo 60.000 PSI y 3) concreto de mínimo 2500 psi, adicionalmente deberá acreditar la experiencia conforme las reglas contenidas en el numeral 4.1.2.1 y siguientes del anexo al pliego de condiciones electrónico.

Así, y en todo caso conjuntamente la experiencia de los contratos debe estar clasificada en los siguientes códigos, es decir, que entre los contratos aportados se identifique al menos el 50% de los códigos así,

Código	Observación
72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería.
72 15 27 00	Servicios de instalación y reparación de concreto.
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción.
95 12 15 00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento.
95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas.
95 12 17 00	Edificios y estructuras públicos.

ACREDITA**4.1.2.2.1. Personal mínimo requerido.**

El proponente deberá demostrar que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido,

- 1) Residente de obra:
 - Formación académica: Profesional ingeniería civil.

ACREDITA

Se acredita las siguientes hojas de vida,

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

Aprobó:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisó: Página 3 de 6

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-019

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre
Documento

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

<ul style="list-style-type: none">- Experiencia General: experiencia profesional general de 10 años, contados a partir de la terminación de materias.- Experiencia específica: Acreditar experiencia específica como Residente de obra en un (1) contrato de obra el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado, y que en cuyo objeto y/o alcance se evidencie la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. El valor del contrato acreditado debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. <p>2) SISO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación académica: Tecnólogo (a) en salud y seguridad en el trabajo y/o tecnólogo (a) en salud ocupacional.- Experiencia general: experiencia profesional general de 5 años o más.- Experiencia específica: Acreditar experiencia específica como profesional SISO en (2) contratos de obra civil donde haya desempeñado las funciones propias de su cargo, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado, terminado y liquidado.- Licencia activa para ejercer las actividades como HSE.-	<p>1. Hoja de vida de Laureano Jose Mendoza Peinado. Ingeniero civil.</p> <p>Revisándose la hoja de vida, se tiene que cumple ya que,</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta con título profesional• Se acredita experiencia general• Se acredita experiencia relacionada en actividades requeridas <p>2. Hoja de vida de Marisol Sanabria Anaya. Tecnóloga en salud ocupacional.</p> <p>Revisándose la hoja de vida, se tiene que cumple ya que,</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta con formación académica en tecnología• Se acredita experiencia general• Se acredita experiencia relacionada en actividades requeridas• Cuenta con licencia activa
---	---

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

Aprobó:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisó: Página 4 de 6

CIGD

**4.1.2.2.2. Implementación del Sistema SG-SST.**

El proponente deberá demostrar que implementa el sistema de seguridad y salud en el trabajo con las siguientes especificaciones:

- 1) El proponente persona natural (con o sin establecimiento de comercio) o persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por la ARL y/o por el Representante Legal con fecha de expedición del 2025, donde indique expresamente el resultado y nivel de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en su organización, dando aplicación a los estándares mínimos aplicables. (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo).
- 2) El puntaje del certificado debe ser igual o superior al 95% en la implementación del SG-SST.
- 3) Certificación firmada por el representante legal y responsable del SG-SST, donde indique el nombre y cédula de la persona encargada de SST, junto con la hoja de vida y sus respectivos soportes (Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente, Curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado por establecimiento autorizado) del técnico, tecnólogo o profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de proponente plural, al menos 1 miembro componedor del proponente deberá allegar la información correspondiente.

HABIL**4.1.2.2.3. Certificado de disposición final de residuos.**

El proponente deberá acreditar que cuenta con el servicio de disposición final de residuos. Para tal efecto deberá allegar al menos un (1) certificado de disposición de residuos expedido por empresas legalmente constituidas y habilitadas para la operación de disposición final de residuos.

HABIL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-019

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre
Documento

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS
HABILITANTES

HABIL / NO HABIL	HABIL
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA:	Todos los requerimientos han sido subsanaados.

Se firma en Santa Rosa del Sur, Bolívar, 06 de junio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
EMILSO ABRAHAN OJEDA MARTINEZ
Secretario de Salud, Educación, Deporte y
Cultura Comité Asesor y Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
EDINSON DANIEL PERILLA MARTÍNEZ
CPS Ingeniero SSEDG
Contrato 03-031-2025
Comité Asesor y Evaluador Técnico

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

CIGD

Aprobó:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisó: Página 6 de 6